

DECRETO SUPREMO N° 13068
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Comité de Obras Públicas de Santa Cruz, en fecha 25 de mayo de 1975, convocó a Licitación Pública para la provisión de un equipo de riego por aspersión, habiendo concurrido al primer llamado las siguientes formas: PROMEX S.A. EPAYO ROGHUR Y COMERSA S.A.

Que, cumplidas las formalidades legales necesarias, la Junta Especial de Almonedas del Comité de Obras Públicas de Santa Cruz, en su reunión del día 1° de septiembre de 1975, aljudicó a la firma COMERSA S.A. la provisión del referido equipo de riego por aspersión.

Que, los cuadros comparativos, informes técnicos, dictámenes y demás antecedentes puestos en consideración del Ministerio de Urbanismo y Vivienda, evidencian que la adjudicación efectuada en favor de la firma COMERSA S.A. es la mas conveniente por las mayores ventajas y seguridades que ofrece.

Que, tratándose de la adquisición de un equipo destinado al desarrollo y habilitación de tierras aptas para la agricultura, corresponde al Supremo Gobierno facilitar su internación liberándose del pago de los derechos aduaneros.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase la adjudicación efectuada por la Junta Especial de Almonedas del Comité de Obras Públicas Santa Cruz en fecha 1° de septiembre de 1975, en favor de la firma COMERSA S.A. para la provisión de un equipo de riego por aspersión por un valor de (\$b. 272.888.20) Doscientos Setenta y dos mil Ochocientos ochenta y ocho con veinte centavos de Pesos Bolivianos, y sea con intervención del Fiscal del Distrito, Contralor Departamental y personeros del Comité de Obras Públicas de Santa Cruz en la suscripción del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Libérase del pago de impuestos y derechos aduaneros la importación del equipo a suministrarse por la firma COMERSA S.A. en virtud de los inciso e) y K) del Art. 3° del D.S. N° 08986 de 25 de octubre de 1969.

El señor Ministro de Estado en el Despachos de Urbanismo y Vivienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Alberto Natusch Busch, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro.